



ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y LA FUNDACIÓN B LAB SPAIN

En Valencia, a 2 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte,

MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ, con DNI 33.4 en calidad de Directora Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, **en adelante Las Naves**.

Y de otra, **PABLO SÁNCHEZ HERNANDO**, con DNI 44.0, en calidad de Director General de la FUNDACIÓN B LAB SPAIN con CIF G-67136853 y domicilio en la calle Pallars, 147 – 3º; 08018 Barcelona, **en adelante B Lab Spain**.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo específico de colaboración, y a tal efecto y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que el convenio marco de colaboración firmado en València, en fecha 27 de octubre de 2021 refleja el interés de ambas partes en la realización de actividades de manera conjunta que redunden en el beneficio de ambas.
- II. Que comparten los enfoques estratégicos planteados en Missions VLC2030, como estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y Las Naves.



- III. Que entre las áreas de relevancia identificadas en Missions VLC2030 en el marco de ciudad emprendedora, figura la necesidad del Fortalecimiento del ecosistema productivo, orientándolo hacia la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y del medio ambiente, es decir, generando un ecosistema de emprendimiento de triple impacto: económico, social y medioambiental.
- IV. Que el objetivo de B Lab Spain es la creación de una comunidad de empresas y empresarios, con la ayuda del sector público y el tercer sector, dirigida al fomento de las buenas prácticas empresariales y a la generación de un impacto positivo en la sociedad, el medioambiente, clientes y proveedores, y en definitiva a todas aquellas personas vinculadas con la actividad empresarial.
- V. Que B Lab Spain tiene previsto organizar el primer curso de agentes Multiplicadores B que se celebre en la Comunidad Valenciana con el objetivo de capacitar a agentes con las aptitudes necesarias para guiar y asesorar a aquellos interesados en poner en marcha procesos de evaluación de impacto B y alcanzar la certificación B Corp.
- VI. Que Las Naves está interesada en acoger el curso anteriormente mencionado dado que fortalece las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación.

Que ambas partes reconocen el interés recíproco en materializar esta colaboración, por lo que ambas entidades reconocen el interés del proyecto arriba identificado y en base a ello suscriben este acuerdo específico y

ACUERDAN

PRIMERO. -

Con el fin de ampliar el convenio marco, firmado por Las Naves el 22 de octubre de 2021, con el objeto de promover conjuntamente actividades que redunden en el beneficio de las mismas, ambas partes acuerdan la cesión de espacio de la sala 'Polivalente' de las instalaciones de Las Naves y la asistencia técnica del personal laboral de la fundación del departamento de producción para el correcto desarrollo del curso de 'Agentes Multiplicadores B' que se celebre en la Comunidad Valenciana los próximos días 16 y 17 de noviembre y el 14 de diciembre de 2021.

La Fundación B Corp Spain pone a disposición de Las Naves y de manera gratuita 3 plazas en el curso mencionado para que haga uso de ellas y se obliga a la organización íntegra del curso con sus propios medios técnicos, personales y económicos.



Esta colaboración no conlleva contraprestación económica alguna para ninguna de las partes.

TERCERO.-

Ambas partes se comprometen a dar difusión del objeto de este acuerdo específico al convenio marco de colaboración en sus páginas web corporativas, así como en sus RRSS y otros dispositivos digitales o electrónicos.

CUARTO.-

El resto de este acuerdo específico se regirá por lo previsto en el convenio marco de colaboración suscrito entre ambas partes el 17 de febrero de 2021.

Y para que conste a los efectos previstos las partes ambas partes firman este acuerdo específico al Convenio Marco de colaboración

Por Las Naves,

Por B Lab Spain,

Marta Chillarón Escrivá
Directora Gerente

Pablo Sánchez Hernando
Director General